



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DAEM

DECRETO ALCALDICO Nº : 0827-1

REF.: Autoriza circulación de vehículos  
Municipales detallados a continuación.

TREHUACO, 15 DIC 2023

VISTOS

1. La necesidad de disponer vehículos para trabajos y actividades que se señalan más abajo.
2. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.
3. Decreto Alcaldico N° 422 de fecha 27 de septiembre de 2021 y N° 553 del 07 de diciembre de 2021. que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" en la Administradora Municipal
4. Instrucción de Sr Alcalde para traslado de Club Rayuelero de Trehuaco a Comuna de Penco en representación de nuestra comuna
- 5.- Solicitud realizada por el Centro de Adulto Mayor de Denecan de la Comuna de Trehuaco, representada por Doña Parmenia Parra, R.U.T. N.º 5.727.426-3
- 6.- La Agrupación se hará cargo de combustible y peajes

DECRETO

1. Autorícese la circulación de Vehículos del DAEM que a continuación se describe:

SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 2023	BUS ESCOLAR MITSUBISHI FUSO PLACA PATENTE RSYY72 CONDUCTOR. ROSAMEL ANGEL CABRERA PEDREROS, C.I. N° 11.956.989-3	Traslado de Centro de Adulto Mayor de Denecan de la Comuna de Trehuaco a la localidad de Dichato ubicado en la Comuna de Tomé, y Viceversa.
--------------------------------------	--	---

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUG: PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: ARCHIVO ALCALDÍA (1), INTERESADOS, OFICINA TRANSPARENCIA (1) ARCHIVO DAEM (1)

